

EL CONSTITUCIONAL.

Preios de suscripcion, anuncios y comunicados.—En esta capital un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera, trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Anuncios, 15 cánt. de real linea del tipo 9 á los suscritores y 30 á los que no le sean. En la seccion local y en gacetas, 1 real linea.

La redaccion y administracion de «El Constitucional» se hallan establecidas en la calle Mayor, 3.—Administrador, D. Rafael Ballesteros.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

Condiciones de suscripcion.—Las suscripciones empiezan en los dias 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripcion anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de «El Constitucional» en carta certificada.

Se admiten remitidos y comunicados a precios convencionales.—No devuelve ningun original.

Año X.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

MÁRTEZ 26 DE ENERO DE 1875.

Número 2043.

AVISO.

El profesor dentista don Juan Nogués, pone en conocimiento de sus numerosos parroquianos que se traslada hoy á Madrid; pero que volverá á esta capital dos veces cada año.

SECCION DE RECLAMOS.

Aviso.—Cacaos superiores de Socunuc y flor de Caracas.

Se han recibido y se expenden al por mayor y menor en el almacén de don F. Mingot.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

EL JURAMENTO DE LOS OBISPOS.

La Gaceta de ayer publica un decreto del ministerio de Gracia y Justicia derogando el de 2 de Noviembre de 1868 por el que se alteró la fórmula del juramento que deben prestar al consagrarse los prelados preconizados, restableciendo, no la antigua como en el decreto se dice, sino la adoptada durante el reinado de doña Isabel II.

Todo lo que se refiere directa ó indirectamente á la cuestion religiosa tiene un interés preferente en estos momentos, no solo para los españoles, sino tambien para los extranjeros que siguen con gran cuidado las distintas fases que recorre el asunto, y por ello no creemos perdido el tiempo y el espacio que consagramos á escribir y publicar algunos antecedentes que pueden ilustrar á unos y otros, y que si tal vez serán triviales para los jurisconsultos y canonistas de nuestro país, que desde luego pueden ahorrarse la molestia de seguir leyendo estas líneas, acaso parezcan curiosos cuando menos á los no versados en materias de disciplina eclesiástica particular de España.

Para el ejercicio de la jurisdiccion episcopal, se han considerado necesario desde los tiempos de San Gregorio VII, que los que han de ser consagrados presten juramento de obediencia y fidelidad al Sumo Pontífice, cuya fórmula, ampliada por Clemente VIII, se halla hoy en el pontifical romano y viene inserta en las bulas de consagracion, de las cuales se retienen las cláusulas contrarias al real patronato de España; pero además de esto, por una costumbre cuyo comienzo se remonta segun los autores al siglo VII, los nuevos obispos

prestan en todas partes un juramento civil en favor del reino y de un gobierno, dando las leyes de cada país la fórmula de este segundo juramento.

En nuestra patria ha sido vária la disciplina sobre este punto; por cuya razon se han suscitado controversias acerca de las fórmulas añadidas al juramento del pontifical romano, y de la conveniencia de que el indicado juramento se preste antes de la consagracion, en el acto de la misma ó despues.

En la segunda mitad del siglo pasado (segun los datos mas generalmente admitidos en abril de 1768), la Cámara de Castilla, á petición de un fiscal, consultó al piadosísimo rey D. Carlos III la necesidad de que al juramento canónico siguiese una fórmula civil en la cual los obispos, sin perjuicio del juramento que habian de prestar en el acto de la posesion, ofreciesen fidelidad al rey y la observancia de las leyes, disciplina, concordatos y costumbres legítimas del reino, á lo cual accedió aquel monarca, y en su virtud se agregó desde entonces al juramento de fidelidad á la Santa Sede una fórmula adicional que se presentaba á los obispos en el acto de la consagracion y se hallaba concebida en los siguientes términos:

«Sine preiudicio iuramenti in actu possessionis prestandi super observantia á me et ab illis quorum cura in munero meo spectabit, CONSTITUTIONIS POLITICÆ MONARCHICÆ et fidelitatis debite catholico Hispaniarum regi nostro N et demum sine detrimento JURUM NATIONIS et regis juxta prefatam constitutionem, disciplinam consuetudinesque legítimas, sic me Deus adjuvet et hæc sancta Dei evangelia.»

Esta adiccion al Pontifical Romano pareció á algunos que era contraria á la buena disciplina de la Iglesia y envolvia cierta especie de desconfianza contra los que eran consagrados, en cuyos conceptos reclamaron repetidas veces los representantes de Su Santidad que se omitiera, reservando para antes ó despues de la consagracion el juramento civil que debian prestar los obispos; pero estas reclamaciones fueron desatendidas por completo en los reinados de Carlos III y Carlos IV, y aun cuando en octubre de 1818 estuvo Fernando VII á punto de tomarlas en consideracion, esto no se verificó hasta el reinado de doña Isabel II, en que el Gobierno permitió que el juramento se hiciera ante notario público, antes ó despues de la consagracion, bastando con enviar al ministerio un testimonio de haberlo verificado con la siguiente fórmula, en que se suprimieron, entre otras, las palabras de acatamiento y obediencia á la Constitucion política de la monarquía y á los derechos de la nacion que hemos subrayado en la fórmula de 1768, ó sea cuando imperaba el régimen absolutista.

«Hæc omnia et singula ee inviolabilius observabo quo certior sum nihil in illis contineri quod juramento fidelitatis meæ erga catholicam nostram Hispa-

niam Reginam Elisabeth ejusque ad thronum sucesores debite, sinmlaque legibus regni, regalibus legitimis consuetudinibus, concordis et aliis quibuscunque iuribus ipse legitime qua sitis adversari possit. Sic me Deus adjuvet et hæc sancta Dei Evangelia.»

Consumada la revolucion de Setiembre, destronada doña Isabel II, constituido el Gobierno provisional y habiendo éste de resignar sus poderes ante las Cortes Constituyentes, representacion de la soberania nacional, era evidente que los obispos no habian de prestar juramento de fidelidad á la mencionada Señora, y por decreto de 2 de noviembre de 1868 se dispuso que las palabras «Erga Catholicam nostram Hispaniarum Reginam Elisabeth» se sustituyeran con las de «Erga rectores Hispaniarum CURIASQUE GENERALES (Gobierno y Cortes), fórmula que se acereaba un tanto á la adoptada en tiempo de Carlos III en la esencia pero sin que respecto al tiempo y forma en que debía pronunciarse variara la revolucion la costumbre establecida por el gobierno de doña Isabel II, contra la que no habian querido admitir sus tres antecesores, respetando el dictámen de la Cámara de Castilla y á pesar de las repetidas reclamaciones de la Santa Sede.

Pues bien: por el decreto que ayer publica la Gaceta y ha motivado estas líneas, se deroga el de 2 de noviembre de 1868 y se ordena que en la fórmula adoptada en tiempo de doña Isabel II se sustituya el nombre de esta por el de D. Alfonso, sin hacer mencion para nada de las Cortes (curiasque generales), como dispuso el gobierno provisional de la revolucion de Setiembre, ni de la Constitucion política de la monarquía (constitutionis politicae monarchicæ), ni de los derechos de la nacion (jurium nationis), como dispuso Carlos III y mantuvieron Carlos IV y Fernando VII.

Y no tenemos mas que decir sobre el decreto de ayer relativo al juramento que deben prestar al consagrarse los prelados preconizados.

LAS ALOCUCIONES

DEL REY DON ALFONSO XII.

S. M. el rey (Q. D. G.) ha dirigido á los habitantes de las Provincias Vascongadas y Navarra, y á los soldados del ejército del Norte, las siguientes alocuciones:

«Habitantes de las Provincias Vascongadas y Navarra.—Al volver á esta patria, hoy tan infeliz, aunque por igual querida de todos, ningun deseo se antepone en mi ánimo al de la paz. Todavía mas que mi forzosa y larga ausencia, me ha contristado en los últimos tiempos el ver desgarrada, empobrecida, deshonrada á España por una guerra civil tan estéril cuanto sangrienta.

He subido al trono como queria: sin que hubiera por mi causa corrido ni una gota de sangre. Si disputais el paso á

mi ejército, fuerza será pelear; pero veré la pelea con hondo dolor. Esos valles devastados ya; esos pueblos y caseríos ya hechos cenizas; toda esa tierra que con sangre de hermanos regais ahora, la amo yo, como quien ha nacido en el suelo español, como quien ha pasado felicísimos dias de su niñez entre vosotros, como quien os ha conocido pacíficos y libres, prósperos y alegres, dignos de envidia, en suma, para propios y extraños. A mi no me consentirian mis sentimientos de español y de verdadero rey, ni estimular, ni tolerar siquiera, una guerra inútil, cual la que sosteneis ya vosotros, contra todo el resto de la nacion.

¿Qué motivos teneis para proseguirla? Si acudisteis á las armas movidos de la fé monárquica, ved ya en mi el representante legitimo de una dinastía, á la cual juraron en otro tiempo fidelidad eterna vuestros leales pechos, y que fué con vosotros lealísima hasta su pasajera caída. Si ha sido la fé religiosa la que ha puesto las armas en vuestras manos, en mi teneis ya un rey católico como sus antepasados, y en todas partes recibido por los cardenales y los mas piadosos prelados, como el reparador de las injusticias que ha experimentado hasta aquí la Iglesia, y una de sus mas firmes columnas en lo porvenir. Soy, á la verdad, tambien, y será siempre un rey constitucional; pero vosotros que tan grande amor teneis á vuestras libertades venerandas ipodeis abrigar el mal deseo de privar de sus legítimas ya acostumbradas libertades, á los demás españoles? No lo concibo, ni espero.

Todo, pues, me persuade á un tiempo de que no está lejano el dia en que solteis de las manos las armas, que hoy esgrimiriais ya contra el derecho monárquico que jurasteis, contra la Iglesia misma, representada por sus principes y prelados, y contra la patria.

Soldadras, y me evitaredis el dolor de ver derramar en uno y otro campo sangre española. Soldadras, y ayudaredis así eficazmente á que recobre la opulencia de que tanto participasteis siempre, la fiel isla de Cuba. Soldadras y volvereis á disfrutar las ventajas todas de que durante mas de treinta años gozasteis bajo el cetro de mi madre, y como por encanto renacerán la prosperidad y la alegría en vuestras montañas. Los hijos volverán instantáneamente al seno de sus padres; los frutos de vuestros sudores serán de nuevo sagrados, y en vez del estampido del cañon con que se os convida ahora, oireis por vuestros campos resonar el silbido de las locomotoras que no há mucho os brindaban constantemente con la riqueza y con todos los dones espléndidos de la civilizacion. Antes de desplegar en las batallas mi bandera, quiero presentarme á vosotros con un ramo de oliva en las manos. No desoigais esta voz amiga, que es la de vuestro legitimo rey.

Peralta 22 de enero de 1875.—Alfonso de Borbon y Borbon.»

Soldados del ejército del Norte.—No os pido hoy abnegacion y sufrimiento, ni mañana os pediré vuestra sangre por ambicion ó juvenil amor á la gloria. No: todos esos sacrificios los quiero para conquistar la paz.

He seguido con admiracion desde lejos vuestras penosas campañas, en las cuales habeis cumplidamente demostrado que sois sucesores dignos de vuestros padres. Ahora vengo á vuestras filas con el deseo de hacermos tambien yo digno de los gloriosos Alfonsos mis antepasados; y espero si hallo ocasion demostrar que lo soy. Pero esos que teneis enfrente son españoles al cabo, y antes de que á mi voz se empuñen nuevas batallas, les he dirigido, ya lo sabeis, palabras de afecto y concordia. ¡Caiga la responsabilidad de toda la inocente sangre que se vierta aun sobre los que no han querido escucharlas!

Al desoiras, empeñándose en prolongar esta funesta guerra, sin motivo ya, ni pretestos siquiera, parecen desdeñar los fraternales lazos que con vosotros los unen tantos siglos há, y tener en poco vuestro valer.

¡Nobles hijos de las antiguas coronas de Castilla y Aragon! ¡Valientes vascongados y navarros, fieles como debeis á la patria! Llegada es la hora de probar con las armas, á los que tal piensen, su indigno error. Desde esas cumbres en que vuestros contrarios se abrigan, en un tiempo os llaman el deber de soldados y el honor de españoles, á decisivo combate. Empeñémosle, pues, y venzámos.

Dios protegerá sin duda á los que pelean por la paz y por vivir pacíficos y libres en sus campos y hogares, no á los que esgrimen voluntariamente sus armas contra los derechos de su soberano legitimo, contra los intereses de todas las otras provincias de la monarquía y la libertad de los demás españoles, y en suma, contra la patria.

Seguid confiados en vuestras banderas; que ellas, como tantas veces, os conduciran á la victoria; y puesto que sois todos veteranos ya, tocáos á vosotros mismos á enseñar á combatir y vencer á vuestro rey.

Peralta 22 de enero de 1875.—Alfonso de Borbon y Borbon.»

SECCION POLITICA.

Alicante, 26 Enero 1875.

ALLÁ VEREMOS.

Siguen asegurando personas que se dicen bien informadas, que tanto los hombres que desde el primero del actual se colocaron al frente de la situacion política de nuestra provincia, como el gobernador civil Sr. Corbalan, abrigan el firme propósito de dar una verdadera par-

FOLLETTIN DE «EL CONSTITUCIONAL»

57

56

LA CORTE DE PEDRO EL GRANDE.

FOLLETTIN DE «EL CONSTITUCIONAL»

53

rando por la garganta al joven coronel, le hincó los dedos haciendo que la sangre obstruida en las yugulares amoratase su rostro.

—¿Con qué tambien tu pretendes desobedecerme? Apesar de la violenta posicion en que se hallaba, inclinó el oficial la cabeza hácia adelante, contestando con un sí mudo.

Entonces separó los dedos el soberano, y soltando aquel cuello acardenalado, dijo con acento breve:—¡Que le descuarticen.

Apenas habian trascurrido diez minutos, cuando cuatro caballos ceñiles dividian en cuatro pedazos á aquel segundo mártir de sus rancias preocupaciones.

Entre tanto, el Czar, seguia su estraño interrogatorio, y á cada rebeldía que venia á frustrar su intento, se acrecentaba su cólera. Sus sienes latian como si fuese á ser victima de una congestion cerebral, sus ojos se habian inyectado de sangre, y su barba y su labio inferior se agitaban convulsivamente como las de su hermano Ivax el epiléptico.

Sus ministros y sus favoritos temblaban mas aterrados que los conspiradores, á quienes en vano trataba aquel hombre singular de arrancar su secreto.

Ya habia mutilado á muchos de ellos, cuando llegó delante de un Pope de hipócrita semblante.

—Y tú, sacerdote indigno, piensas tambien bajar al infierno con el nombre de tu instigador en el alma?

—Yo sé que el señor glorifica á los que viven y mueren en la ley de sus padres.

—¿Si eso sabes, cómo esas desobedecer á tu Señor?

za violenta, irascible, indomable, se sublevó en uno de aquellos arranques de ira, que estremecieron tantas veces á miles de hombres, y levantando el formidable baston que empuñaba con crispada mano, le descargó sobre el rostro del infeliz con tan violento impulso, que le hizo saltar el globo entero del ojo derecho: Un cañe de saagre negra brotó de la vacia cuenca y le inundó el pecho; pero el altivo conjurado ni siquiera dió un quejido y se mantuvo en pié irguiendo con orgullo la cabeza.

—Es decir, que pretendes ser mas fuertes que yo! Pues bien, rómpete como la caña que choca con el granito, dijo: y un momento despues, una fosa abierta en el pátio de la Chancillería, tragaba vivo á aquel mártir de un fanatismo lamentable.

Siguió adelante aquel juez mas terrible que Minos, y fijando los ojos en un gallardo joven coronel de húsares, le preguntó:

—¿Y vos, qué agravio habeis recibido del Czar para conspirar contra su vida?

—Ninguno.

—Entonces, quién puso en vuestras manos el puñal del asesino?

—Mi patriotismo.

—Mientes, insensato! gritó el iracundo Pedro descargándole de revés un bastonazo que le hizo saltar cuatro dientes.

Sonrió el valiente coronel al sentir que la sangre bañaba su rubia barba, y como el anciano boyardo no dió señal alguna de dolor.

Se hinchó la vena de la frente del Czar, y agar-

Tomad, que esta Orden militar parece haber sido instituida de espreso para vos. *Za verou i vernosti* dice el lema: *Por la fé y la Fidelidad*, y esa debe ser de hoy en adelante la divisa del que tales prodigios ha obrado rindiendo culto á esas dos virtudes sublimes del alma.

—Señor, me sonrojais, exclamó el veterano escocés hincando una rodilla en el suelo, para recibir la primera condecoracion del imperio, que el Czar le echó al cuello, levantándole entre sus nervudos brazos.

—¿Por qué no son como tú todos mis boyardos? exclamó con amargo acento. Yo anhelo hacer de Rusia el primer pueblo del universo, y ellos en recompensa me cercan de puñales á todas horas.... Al llegar aquí, volvió á fruncir el ceño y volviéndose á Rodomanovski le preguntó: ¿Y bien principe, confiesan esos traidores?

—Ni una palabra: sus fibras son de acero, y antes de doblarse se rompen á impulso de la rueda y Knout.

Una ráfaga de ira pasó por la frente del Czar; pero conteniendo su primer impulso que le indujo á denostar al mas poderoso y fiel de sus amigos, dijo sonriendo de una manera feroz:—Eso es lo que vamos á ver antes de que el sol se ponga. Decidme, Gordon, han entrado en Moscu los jefes y oficiales de los cuatro regimientos sublevados?

—Sin faltar uno, señor, y esperan su destino en las mazmorras de la chancillería del gobernador, en

ticipacion en la administracion de los pueblos al gran partido conservador, que en los primeros momentos fué mirado, al parecer, con cierto recelo, por los que se creyeron con derecho de juzgar los grados de monarquismo de los demás, por mas que entre los que tal imaginaron hubiese muchos que tres dias antes del 31 de Diciembre, rendian culto al idolo que entonces imperaba.

Varias reuniones más ó ménos numerosas han tenido lugar, á ser ciertos nuestros informes, á las cuales han asistido conservadores de verdadera importancia; y en todas ellas ha servido de base á la conversacion, la conveniencia de que se agrupen en derredor del trono de Alfonso XII todos los elementos de orden y de prestigio, para consolidar la monarquía constitucional, y poder destruir el carlismo y el filibusterismo, cáncer el primero que corroe el seno de la madre patria, y mónstruo el segundo, que pretende devorar nuestras ricas Antillas.

El Sr. Corbalan, inspirándose siempre en el manifiesto del rey y en el programa del gobierno, repite y esplana una y otra vez, lo que dijo en su sentida alocucion al tomar posesion del cargo que le ha sido confiado, ratificándose en que su propósito es— «no solo organizar la administracion provincial y municipal, llamando á tomar parte en ella á todos los hombres honrados que estén dispuestos á prestar su eficaz cooperacion y concurso al gobierno de S. M. sino á unir y concertar bajo la bandera augusta de D. Alfonso XII á todos los monárquicos constitucionales.»

Los antiguos moderados y los moderados modernos que, al ser proclamado D. Alfonso, creyeron que debian hacer una política exclusivista, á juzgar por sus primeros actos, parecen dispuestos á someterse á la levantada política de ancha base que se propone plantear nuestra digna autoridad civil, y los conservadores, que siempre han sido los mas firmes mantenedores de la monarquía constitucional, no muestran inconveniente en secundar los propósitos del gobernador de la provincia: por tanto es de esperar que en breve empiecen á traducirse en hechos las acertadas teorías por todos aceptadas.

Comprendemos que habrá que tropezar con algunas dificultades: en ciertas poblaciones se infringió un verdadero agravio al partido conservador, al suprimirse municipalidades

tan adictas, por lo menos, á la monarquía constitucional, como las que las sustituyeron, y creemos indispensable subsanar ese agravio, por mas que lo consideremos tambien difícil.

De todos modos, si, como no dudamos, la resolucio de la autoridad es firme; si comprende, como parece haberlo demostrado, la gran importancia del partido conservador de nuestra provincia; si se halla dispuesta á obrar á todo trance equitativamente, como es de esperar de su justificacion, ya no deben hacerse esperar mucho tiempo actos ostensibles que realicen su patriótico programa.

Si esto acontece, pronto tocará el Sr. Corbalan los saludables resultados de su política de ancha base; pronto verá lo que en nuestra provincia significa el gran partido conservador, que no aspira á monopolizar el poder, pues sabe que los moderados históricos tienen un verdadero derecho á tener una gran parte en él, pero que no debe tampoco ser postergado, en ningun sentido, pues su historia y sus circunstancias le dan derecho á que se cuente con él para el sostenimiento de la monarquía constitucional, del orden y de la libertad?

¿Se realizarán los propósitos de que venimos ocupándonos? *Allá veremos.*

El sábado último por la mañana, fueron capturados en nuestra provincia, cuatro de los bandidos que secuestraron al rico propietario de Jávea, D. Francisco Cruañes, y al ser conducido el jefe de aquellos, José Miralles, desde dicha villa á esta capital, intentó fugarse, lo cual obligó á los guardias civiles que le custodiaban á hacerle fuego, ocasionándole la muerte.

Con motivo del advenimiento al trono de D. Alfonso, han sido puestos en libertad 30 individuos pertenecientes al proceso formado contra los autores de los sangrientos sucesos ocurridos en Alcoy cuando estalló la insurreccion cantonal.

A consecuencia de varias exposiciones elevadas al Gobierno por los ayuntamientos últimamente destituidos en algunas provincias, se está tramitando en la direccion general de Administracion un expediente general, cuya resolucio se cree favorezca la reposicion de la mayor parte de aquellas corporaciones.

Segun el parte que publica la *Gaceta del domingo*, el 23 del actual revistó S. M. el rey D. Alfonso XII, 40.000 hombres de todas ar-

mas del primero y segundo cuerpos del ejército del Norte, reunidos al efecto, á media distancia de la carretera entre Peralta y Olite. Las tropas se hallaban formadas en línea de masas, apoyando la derecha en la venta de San Miguel, y presentaban un hermoso golpe de vista favorecido por un día primaveral. Los vítores y aclamaciones de las tropas no han podido ser mas vigorosos y entusiastas á la presencia del rey, que ha quedado altamente satisfecho de su excelente espíritu y de su brillante estado. S. M. se dignó aceptar un almuerzo ofrecido por la oficialidad del ejército, servido en el mismo campo, á que han asistido los generales, jefes y numerosas comisiones de todos los cuerpos aquí presentes. El rey, contestando á los repetidos brindis de adhesion que se le dirigieron, saludó con elocuentes y expresivas frases al valiente y heroico ejército español. A la una de la tarde S. M. montó nuevamente á caballo para presenciar desde una colina central el desfile de las tropas en la direccion de sus respectivos cantones, y vió á la vez maniobrar á tres baterías y un regimiento de caballería, cuya excelente instruccion nada le ha dejado que desear. A las cinco de la tarde se hallaba el rey de regreso en Peralta altamente satisfecho de la jornada.

Entre los radicales parece que hay tres tendencias. Una, á cuyo frente se encuentra el Sr. Ruiz Zorrilla, se inclina claramente á la república, y anda en tratos con los federales. Otra, dirigida principalmente por el Sr. Montoro Rios, quiere continuar siendo monárquica pero opuesta á la restauracion; esta es la actitud en que parece encontrarse el periódico *El Imparcial*. Otra, de la que forman parte los Sres. Beranger y Lagunero, opina que debe acatarse la voluntad nacional, y que, por tanto, reconocerán lo que las futuras Cortes determinen.

El Sr. Romero Robledo se ocupará de la cuestion de telégrafos, de un momento á otro, adoptando las convenientes medidas para que desaparezca y no se reproduzca la cuestion surgida estos dias entre algunos altos empleados del cuerpo por motivos personales, aunque relacionados con el servicio.

NOTICIAS GENERALES.

Hasta las dos y media de la tarde del domingo, no se habia recibido en Madrid noticia alguna del cuartel real ignorándose por consecuencia si el rey permanece ó ha salido ya de Peralta.

Parece probable que el gobierno se ocupe de la reorganizacion del tribunal de Cuentas conforme á su antiguo reglamento.

Asegúrase que el Sr. D. Mariano Zacarias Casarri, subsecretario del ministerio de la Gobernacion, dejará este

cargo para ocupar un puesto en el Consejo de Estado.

El ministro de Ultramar, Sr. Ayala, continúa bastante mas aliviado de la indisposicion que ha venido padeciendo estos últimos dias.

Procedente de Francia llegó á Madrid el brigadier Sr. O'lawlor, ayudante de campo del señor duque de la Torre.

No se ha confirmado la noticia relativa al restablecimiento de los consejos provinciales, puesto que las comisiones permanentes son las encargadas de estas funciones.

El *Diario Español* dice que el clero de Jugo se ha negado á cantar el *Te Deum* dispuesto en accion de gracias por el advenimiento del rey.

Uno de estos dias publicará la *Gaceta* algunos nombramientos del ministerio de Estado.

A D. Felipe Ducazal, jefe de orden público, se le ha declarado, por el ministro de la Gobernacion la categoría de jefe de administracion de tercera clase.

El general Lopez Dominguez, á quien se suponía en el extranjero, se halla en Málaga desde hace dias.

Desde el dia 18 ha quedado suspendida la circulacion de trenes entre Albacete y Murcia, segun dicen los periódicos de Cartagena.

Parece que han llegado á Cartagena órdenes apremiantes para que se varifique el cobro del empréstito forzoso correspondiente al periodo en que la ciudad se hallaba presa de los cantonales.

El domingo se recibió el correo de Filipinas con noticias que alcanzan al 14 de noviembre. En el archipiélago no ocurría novedad.

El Sr. Carriquiri, de regreso del Norte, conferenció el sábado por la tarde con los Sres. Cánovas y Romero Robledo.

Es cosa decidida el nombramiento del Sr. D. Fernando Alvarez para la presidencia del tribunal mayor de Cuentas.

El casino Español de Méjico ha enviado 60.000 reales para los heridos en campaña.

Se considera como indudable que el cardenal arzobispo Sr. Moreno ocupará la silla primada de Toledo, y que le reemplazará en el arzobispado de Valladolid el Sr. Benavides.

No son 30, sino 33 los republicanos puestos ayer en libertad por el gobierno con motivo de los dias del rey, que se hallaban presos en el castillo de San Sebastian, en Cádiz, casi todos ellos procedentes de la partida capitaneada por Peco.

Ha llegado á Palma de Mallorca á bordo del buque de su propiedad el archiduque Luis Salvador de Austria, conde de Newdorf.

El rey ha llevado á campaña, entre otros caballos, el que le regaló el alcalde de Granada, Sr. Diaz Gimenez, el que le fué regalado tambien al llegar á Valencia y otro de la propiedad del señor marqués de Claromonte.

Se citan los nombres del marqués de Novaliches y conde de Ceste para la jefatura del cuerpo especial de Guardias del rey.

El capitán general de Cataluña ha autorizado á los comandantes militares para obligar á los pueblos de sus respectivas jurisdicciones á que contribuyan con los que son cabezas de canton militar al servicio de peatones, partes, raciones y bagajes como está prevenido por los gobernadores civiles, cuya disposicion ha sido tomada en vista de la resistencia que algunas autoridades han

opuesto al cumplimiento del espedado servicio.

GUERRA CIVIL

No son de grande importancia las noticias de la guerra que hoy podemos comunicar á nuestros lectores. La *Gaceta* del 24 no contiene ninguna, y las que hallamos en los periódicos de Madrid son de escaso interés. La mas importante es acaso la que contiene el siguiente telegrama:

Lérida 23.—El gobernador militar al ministro de la Guerra.—El brigadier Arrando, en parte que acabo de recibir, fecha de ayer, me dice para transmitir á V. E. lo siguiente:

Después de la hora que la seccion de Calatrava corrió á los 80 caballos del cabecilla Gañet, supe eran aquellos la escolta que acompañaba al titulado general Alvarez que se dirigía al Maestrazgo y que el cabecilla Guin estaba en Valfogona, donde ha alcanzado esta tarde su retaguardia resultando de los tiros que se han cruzado un oficial carlista muerto y una segunda corrida mayor que la de ayer, con cuyo motivo he llegado á esta ciudad á las siete y media, y á primera hora de la próxima madrugada marcharé sobre el enemigo con la media brigada Ontoria, verificándolo á las doce de esta noche la de Búrgos sobre Merelluna adonde se ha dirigido esta tarde el grueso de la caballería enemiga. Mi venida á esta zona ha desbaratado el plan de ataque á Tárrega, que debian ejecutar mañana.

SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* del domingo publica á mas de dos importantes decretos sobre inamovilidad judicial, que publicaremos mañana, las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Decreto fecha 23 nombrando en comision segundo cabo de la capitania general de Aragon, gobernador militar de la provincia y plaza de Zaragoza, al brigadier don Máximo Blasser y San Martin, gobernador militar que es de Jaca; nombrando para este cargo al de igual clase don José Gomez y Gonzalez, que lo es de Córdoba; para este al de igual clase don Rafael Carrillo y Gutierrez, y para el gobierno militar de la provincia y plaza de Cuenca al brigadier D. Joaquin Dumet y Navarro.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Decreto fecha 14 disponiendo:

Artículo 1.º Interin se determina en la forma constitucional la dotacion definitiva de S. M. el rey D. Alfonso XII, regirá como provisional la de 7 millones de pesetas, á contar desde 1.º del presente mes, imputándose á la misma los gastos de conservacion de los edificios de la Corona.

Art. 2.º Se entenderá modificado con arreglo al artículo anterior el crédito del capítulo 1.º de la seccion primera de obligaciones generales del Estado del presupuesto correspondiente al año económico actual; quedando anulados los remanentes que en esta fecha ofrezcan los créditos de los capítulos 57, 58, 59 y 60 de la seccion 3.ª del mismo presupuesto.

Art. 3.º Las pensiones señaladas á las clases pasivas de la real casa continuarán abonándose, mientras otra cosa no se disponga, en la forma determinada por el art. 6.º de la ley de 28 de febrero de 1873.

Art. 4.º Los palacios, jardines y demás bienes destinados al uso y servicio del rey por el tit. 2.º de la ley de 18 de diciembre de 1869, así como los

compañía de Soukovi, Tsiker y sus miserables cómplices.

—¿Y los soldados?

—Esos ocupan dos de los cuarteles mas próximos al Kremlin atados de cuatro en cuatro y escoltados siempre por mis incorruptibles escoceses.

—Vamos, pues, á interrogar á esos miserables, y ¡por San Nicolás! os juro que no han de ser tan mudos en mi presencia como en la de mis tímidos magistrados.

Un momento despues ya se hallaba en el gran vestibulo del Belveder, en donde le esperaba su caballo, ricamente enjaezado, y una numerosa escolta de la Potiechnie. Rodomanovski, Mentschikof, Gordon y Sukharey montaron á caballo seguidos de una imponente plana mayor de generales y de altos empleados de la corte.

Las doce acababan de sonar en el reloj del palacio, cuando se puso en marcha aquella numerosa comitiva, en direccion á la chancillería del gobernador.

No tardó en divulgarse la nueva de que el Czar iba á interrogar en persona á los conjurados, y el frio glacial del miedo heló todos los corazones. Pedro el Grande llevaba el uniforme de feld mariscal y empuñaba un baston corto, nudoso y ferrado en sus dos estremidades. Su mirada torva hacia bajar los ojos á cuantos le encontraban en su camino; sus mas allegados servidores no se atrevian, como otras veces, á dirigirle la palabra; así es que la comitiva avanzaba en silencio, sin que se oyese mas que el acompasado trotar de los caballos, cuyos cascos re-

tumbaron á los pocos minutos en el enlesado del patio de la chancillería.

Allí echó pié á tierra el Czar, y penetrando en un vasto salon abovedado seguido de los principales personajes que le acompañaban, hizo comparecer á los jefes mas importantes de la conjuracion: entre ellos figuraban en primer término Soukovi y Tsiker, varios popes, muchos oficiales de distintos cuerpos y algunos boyardos de las primeras familias del imperio.

Todos aquellos hombres que representaban las clases mas poderosas de la sociedad rusa, y que se hallaban fuertemente maniatados, se presentaron graves, silenciosos y en actitud digna. Pedro el Grande los miró fijamente uno por uno y pasando por delante de Soukovi y Tsiker, como si no hubiese reparado en ellos, dirigió la palabra á un boyardo de elevada estatura y de cabello entre cano.

—¿Qué os he hecho, y con quién tratábais de sustituirme al aguzar vuestro puñal contra mi corazon?

—Nada, repuso aquel hombre respetable.

—Ved que si os obstináis como hasta aquí en guardar silencio, haré que la rueda triture vuestros huesos.

—Sois el mas fuerte: dijo aquel hombre en tono impasible.

El Czar palideció de ira.

—Es decir, que os negais á responderme?

—Me niego.

Un bofetón que hubiera recibido en el rostro no hubiera exasperado mas al soberano. Aquella naturale-

—Mi Señor es Dios.

—Y yo su representante en la tierra.

—A ti te inspira Satanás.

—Y á ti Luzbel, miserable! gritó el tirano dividiéndole el cráneo de un formidable bastonazo.

—Empaladme en esa ventana, añadió dirigiéndose á sus servidores; y apenas habia terminado de dar la órden ya se hallaba aquel infeliz sacerdote espantado hasta el estómago en una aguda estaca de espino. Un torrente de sangre cubria el pavimento y empezaba á correr por la ancha escalinata de mármol que conducia al salon. Cuatro horas habian transcurrido y todavia continuaba el gran legislador de Rusia en su espantosa tarea: centenares de conjurados interrogados en vano: veinte instrumentos horribles de tormento jugaban á la vez en aquel vasto edificio; pero ni la rueda, ni el petro, ni el Knout, manejado por los mas expertos verdugos producian mas estragos que el ferrado baston del Czar.

Cansado al fin de ver que su voluntad de hierro se rompía en voluntades mas fuertes que la suya, exclamó arrojando su baston con despecho:

—Basta de sumario, convictos de alta traicion los quinientos moscovitas complicados en la conspiracion de Soukovi y los diez mil strelitz insurreccionados en las fronteras de la Lituania, yo Pedro I, Czar en todas las Rusias y Señor absoluto de mis dominios les condeno á muerte ignominiosa. Mañana tendrá lugar el cumplimiento de esta sentencia.

Dijo y dejando cubiertos de luto todos los corazones

archivos que actualmente se hallan á cargo de las dependencias del Estado, se entregarán desde luego á la administración de la real casa bajo los oportunos inventarios y demás formalidades debidas, cesando por lo tanto en su administración y custodia la dirección del Patrimonio y demás oficinas dependientes del ministerio de Hacienda, las cuales quedan suprimidas.

Art. 5.º El ministro de Hacienda dispondrá lo conveniente para el cumplimiento de este decreto, del cual dará oportunamente cuenta á las Cortes.

—Otro fecha 20 disponiendo:
Artículo 1.º A los cesantes y jubilados de todos los ministerios, y á los militares de cuartel ó reemplazo que por causas políticas hubiesen dejado de percibir sus respectivos haberes durante los últimos años, se les satisfarán aquellos según lo permitan las demás atenciones del Tesoro, con sujeción á los impuestos establecidos sobre los sueldos y asignaciones del Estado por las correspondientes leyes de presupuestos, y previa la oportuna liquidación y contratación en cuentas de su importe.

Art. 2.º El pago de los haberes á que se refiere el artículo anterior que correspondan al año económico actual se imputará á los respectivos capítulos del presupuesto corriente, ampliándose los de obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo en la suma necesaria á satisfacer con aplicación á los mismos los haberes que sean procedentes de años anteriores.

Art. 3.º El ministro de Hacienda adoptará las disposiciones necesarias para la ejecución de este decreto, del cual se dará oportunamente cuenta á las Cortes.

—Orden fecha 23 dirigiendo al director general del Tesoro las siguientes prevenciones para que sean atendidas lo mejor posible en medio de la penuria pública las obligaciones de todas clases:
1.º El Tesoro expedirá pagarés sobre la tesorería central á seis meses fecha.
2.º Cederá estos pagarés con descuento de 9 por 100 anual y medio por 100 de comisión por las anticipaciones que se hagan en metálico.

Con descuento de 7 por 100 anual y medio de comisión por las anticipaciones que consistan en dos terceras partes en metálico y la tercera restante en los valores siguientes: letras, pagarés y billetes del Tesoro vencidos y no pagados, expedidos contra todas sus cajas, así del reino como del extranjero; valores de la deuda del Estado y del Tesoro amortizables, si la amortización se ha causado; cupones é intereses de estos valores y los de la Deuda consolidada interior hasta fin de junio de 1874 y los demás contenidos en las proposiciones admitidas por la junta de la Deuda pública en las subastas efectuadas el día 1.º de octubre del año próximo pasado y el 15 del mes actual; y libramientos de las ordenaciones de pagos contra las tesorerías, pendientes de cobro.

Con descuento de 6 por 100 anual y medio de comisión, si el todo de la anticipación consiste en los citados valores pendientes de pago, hallándose en poder de primeros ó directos acreedores.
Y finalmente, con descuento de 5 por 100 anual y medio de comisión, si los valores están en poder de segundos acreedores. Los valores que lo sean al portador se considerarán como de primeros y directos acreedores.
3.º En garantía de los pagarés que el Tesoro ha de emitir se depositarán en el Banco de España á nombre de los prestamistas títulos de la renta al 3 por 100 interior al tipo de 14 por 100 valor, ó bonos del Tesoro de ambas series al de 42 por 100. En el caso de que estos

valores sufrieran una baja de 2 por 100 los títulos, y 5 por 100 los bonos respecto á la cotización de 17 por 100 los primeros y 45 los segundos, el Tesoro repondrá la garantía en cantidad suficiente para cubrir el valor nominal de los pagarés del Tesoro en la proporción correspondiente.

Si llegase la necesidad de hacer uso de las garantías, la venta de estas se ejecutará con intervención necesaria de la junta sindical de agentes de Bolsa de Madrid.

Se autoriza á esa dirección para adoptar reglas que faciliten y aseguren la ejecución de las operaciones que se verifiquen, así como para publicar el resultado de las que se lleven á cabo en fin del presente mes.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Circular fecha 21 á los gobernadores significándoles la voluntad del gobierno de que interin dispone una reforma en el sistema de pagos de los maestros de instrucción primaria bastante eficaz para que las necesidades de esta sean atendidas al propio tiempo que las demás del Estado, se cumplan exacta y rigurosamente en las respectivas provincias de su mando los preceptos del decreto de 13 de octubre último, debiendo dar cuenta en el menor término posible á la dirección del ramo del estado en que se encuentren el personal y material de las escuelas.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Orden fecha 12 declarando que los que desempeñan interinamente la dirección de administración y gobierno en Cuba ó Filipinas participen de todos los beneficios que se reconozcan á los sustitutos en la de Hacienda.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Londres 22 (por el cable).—El periódico *The Telegraph* dice que Rusia, Austria y Alemania, reconocerán simultáneamente al rey D. Alfonso.

The Globe dice que Inglaterra pide explicaciones á la república del Perú por el hecho de haber sido preso en el puerto del Callao un pasajero á bordo de un buque inglés.

Viena 23.—El comité carlista establecido en esta ciudad ha dado por terminadas su cuentas. Sus individuos se niegan á continuar sosteniendo la guerra contra el rey D. Alfonso. Las sumas que han gastado hasta ahora alcanzan á 3 millones de francos.

SECCION INDIFERENTE.

GACETILLAS.

Se marchó.—La compañía escuadra del Sr. Loyal que ha funcionado en esta capital, atrayendo gran concurrencia á sus espectáculos, se trasladó ayer mañana á la ciudad de Alcoy, donde dará algunas funciones, trasladándose desde allí á Murcia.

Desamamos á la referida compañía, una acogida tan favorable como la que se le ha dispensado en Alicante.

Banquete.—Al banquete celebrado el sábado por la noche en los Cisnes por el alto personal de Gobernación, asistieron el ministro Sr. Romero Robledo y los Sres. Alzugaray, Lopez Guisado, Cruzada Villamil, Carreras y Gonzalez, Sainz Cortés, Fernandez Cadróniga, Villalba (D. Federico), Barrantes, Soldevilla, Lozano, Torres Valderrama, Hernandez Iglesias, Rubi (don Joaquín), Contreras, Fontan, Alcalá Galliano y Blasco. A los postres brindaron

casí todos los circunstantes y el último de los citados leyó unas décimas alusivas al objeto de la reunión.

Libro curioso.—Hemos tenido el gusto de ver una nueva producción de Julio Varne, titulada *El Guicbrino Zaccharuis* (El Reloj). Edición de los señores Trillo y Serra de Barcelona.

Forma este libro un cuaderno de buen papel y esmerada impresión, lleno de datos curiosos sobre los diferentes vicisitudes que ha pasado el rey, desde su invención hasta nuestros días. Al texto acompañan bellísimos grabados para su mejor comprensión.

Recomendamos esta producción al público, en la seguridad de que nos lo ha de agradecer.

REVISTA TEATRAL.

Terminamos nuestra última revista anunciando á los lectores de EL CONSTITUCIONAL la función á beneficio del apreciable actor Sr. Alba, á cuya función sucederán los ensayos de la popular obra de magia *La Almoneda del Diablo*.

En cuanto á la primera, justo es que consignemos aquí, á fuer de cronistas imparciales, que se puso en escena además del lindísimo juguete cómico-lírico *El pan de la emigración*, que, como siempre, fué muy aplaudido, la zarzuela *Una equivocación de puerta*, letra del beneficiado y música del señor Gisbert, que alcanzó un *buen suceso*, siendo llamados á la escena por la escogida concurrencia que asistió al coliseo, sus autores, y mereciendo el honor de ser repetida con el mismo aplauso á la siguiente noche.

En cuanto á la segunda, fuerza es confesar que la empresa del teatro Principal de Alicante se ha escedido en la presentación de la obra de magia á que nos referimos, pues la verdad es que las circunstancias que actualmente atraviesa la escena española, particularmente en provincias, deben retraer á las empresas de espectáculos tan costosos como la magia del Sr. Liern, máxime si se presentan con el lujo y decoro que en nuestro gran coliseo se acaba de presentar *La Almoneda del Diablo*.

Venciendo dificultades que no nos eran desconocidas, festinando el trabajo propio de la gran tramoya que exige esta obra, y el de los ensayos indispensables para el desempeño de sus difíciles papeles, repartidos á artistas que con excepción del Sr. García desconocían la magia en cuestión, púsose en escena el sábado último, día del santo de D. Alfonso XII, la anunciada *Almoneda del Diablo*, que atrajo al gran coliseo una numerosa y escogida concurrencia, quizás desfavorablemente prevenida, ya por la magnificencia con que en otras temporadas se había representado esta obra, cuanto porque acaso no tenía completa confianza en las fuerzas de la compañía mermada hasta cierto punto despues de las fiestas de Reyes, por causas ajenas á la voluntad de la misma empresa.

Esto mismo tal vez, ha venido á contribuir al triunfo que la empresa y la compañía han alcanzado con la representación de la magia del Sr. Liern, por mas que no pueda negarse que una y otra han puesto de su parte cuanto les era dable para alcanzar con toda justicia ese verdadero triunfo, que nos complace en consignar, en nuestra revista.

Dirección de escena, dirección de maquinaria, bailables, coros, orquesta comparsaria, servicio escénico en telares bastidores y foso, todo, absolutamente todo

ha contribuido con buen acierto al satisfactorio resultado de *La Almoneda del Diablo* que ha salido *limpia*, según frase técnica, en todos sus accesorios: lo mismo en la primera que en la segunda y tercera representaciones que lleva á la fecha la magia de que nos ocupamos.

No hemos nosotros de detenernos en esta revista en el argumento de la obra del Sr. Liern, que aunque algunos críticos no consideran original recordando la magia francesa *La bibelot du diable*, y alguna otra parecida, tiene para nosotros el gran mérito literario de estar magistralmente versificada y con mucha discreción arreglada al gusto cómico de la escena española.

Prescindiendo, pues, de este trabajo de que nos escusa la popularidad de la obra, vamos á decir algo de su ejecución en nuestro teatro, por honra de la empresa y de cuantos artistas han tomado parte en su representación.

Desde luego merece los primeros aplausos el director de escena Sr. García, así por el éxito general de la obra confiada á su inteligencia y conocimiento, cuanto por el triunfo que le cabe en la representación de *Blasillo*, acerca de lo cual pueda decirse que García es el *non plus ultra* para este género de trabajo.

Despues del Sr. García justo es mencionar el trío que en esta obra ha conseguido alcanzar la Sra. Cabeza, excelente actriz cómica que de día en día pone de manifiesto sus grandes facultades artísticas, y de quien debemos decir que se crece con las dificultades del papel que se le reparte en las obras que representa, como lo ha probado en la *Mari-Blanca de La Almoneda*.

Justo y merecido aplauso obtuvo también el Sr. Irlas (D. A.) en el desempeño del grotesco papel del escribano *Rapiña*, en el cual nos presenta un tipo que de seguro sorprendería agradablemente al mismo Sr. Liern, no dejaría de ver cumplidas con excesos las esperanzas que concibiera en la creación de dicho papel. Admirable busto el del Sr. Irlas, sabe arrancar un aplauso con solo presentarse en la escena, y despues consigue hacerse aplaudir en cada frase que sale de su boca durante la subasta de los objetos de magia que se rifan en el castillo del encantador.

También ha logrado las simpatías del público en el desempeño del papel de *Jasmin*, la Srta. Guzman, que por primera vez se presenta en la escena de nuestro coliseo, haciendo su debut de una manera que nos obliga á presagiar grandes triunfos en la carrera artística, para la cual cuenta con una agradable figura, correcta y fácil dición, delicada y finas maneras y buena y clara inteligencia para espresar.

Por último debemos consignar en esta revista que los Sres. Ferrando, Berenguer, Alba, Irlas (D. P.) y Selmá, así como las Sras. Selmá y Rodrigo, contribuyeron del mismo modo en sus respectivos papeles al buen éxito de la obra, alcanzando una gran parte de este completo triunfo al cuerpo coreográfico que dirige el Sr. Moreno y en el cual la primera bailarina Sra. Ferrer comparte con su esposo los aplausos de la concurrencia.

Falta solo que digamos cuatro palabras en justo elogio de los directores de la maquinaria Sres. Alsó y Marco, que se han escedido en cumplimiento de su cometido; así como del cuerpo de coro y orquesta que también han contribuido poderosamente al buen resultado de la magia del Sr. Liern.

Reciba, pues, por todo ello nuestro mas cumplido parabien la empresa del teatro de Alicante, á la cual deseamos de todas veras la recompensa que se

merece por sus buenos deseos, y por los esfuerzos y gastos hechos para presentar del modo espuesto la popular magia del poeta valenciano, llamada á satisfacer las exigencias del público.

SECCION LOCAL.

Dirección del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

D. Ramon de Velasco y Navarro, director del Sindicato de Riegos de la huerta de Alicante.

Hace saber: Que desde el día 18 hasta el 28 del actual, se esponderán en la oficina de esta Dirección los albaales para la tanda 2.ª del corriente año común, cobrándose el impuesto de 12 milésimas (4 maravedises) por minuto de agua para gastos ordinarios, con arreglo á los reglamentos vigentes.

Alicante 16 de Enero de 1875.—Ramon de Velasco.

El estado del Pantano en el día de hoy á las seis de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua 44 palmos.
Pared descubierta 97 idem.
De cieno 55 idem.
Entran 1 hila.
Salen 1 hila fuerte.
Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Alicante 25 de Enero de 1875.—El Director, Ramon de Velasco.

REGISTRO CIVIL DE ALICANTE.

ESTADO de las anotaciones hechas en el mismo desde las doce del día 23 de Enero hasta igual hora del 25.

DEFUNCIONES.

| Varones | Mujeres | Niños | Niñas | Abortos | Total |
|---------|---------|-------|-------|---------|-------|
| ... | ... | ... | ... | ... | ... |

NACIMIENTOS.

Varones... Hembras...

Comprende el estado anterior el caso de la población, los arrabales, los caseríos del Campello, Tabarca y Santa Faz, y las partidas rurales de Alcoraya, Burguño, Font-Calet, Moralet, Rebello, Tángar, Vallonga y Verdegás.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—San Juan Crisóstomo, ob. y mr.

SANTO DE MAÑANA.—San Julian apóstol y santa Inés.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy.—A las siete y media, la magnífica y sorprendente comedia de magia en cuatro actos, *La almoneda del diablo*.

Entrada general, 4 rs.

ALICANTE:

IMPRESA DE GOSSART Y SEVA.
plaza del Progreso, 5.

SECCION DE ANUNCIOS.

COLEGIO LA EDUCACION

dirigido por

DON ANTONIO SEGURA ESCOLANO,

con la cooperacion de ilustrados profesores

calle de Bailen, 11, y de Villegas, 1,

ALICANTE.

Instrucción primaria en sus tres grados: párvulos, elemental y superior.—Asignaturas comprendidas en los estudios generales para obtener el grado de Bachiller en Artes.—Clases preparatorias para carreras especiales.—Lengua francesa.—Teneduría de libros.—Enseñanza de sordo-mudos.—Clases de adorno: caligrafía, música, piano, violín, dibujo lineal, natural, paisaje, etc.—ALUMNOS INTERNOS, MEDIO-PENSIONISTAS Y ESTERNOS.—Gimnasia higiénica etc.—Exámenes mensuales y semestrales.

Para mas pormenores, las personas que gusten podrán dirigirse al mismo Establecimiento en donde se les facilitará los prospectos, reglamentos y demás datos que solicite.

CAMAS INGLASAS MAQUEADAS de hierro y doradas finas.

De un cuerpo.
De casónigo ó cámaras.
De matrimonio.
Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos
Guillen Lopez hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA,

Pernios de todos tamaños.
Visagras ó frontizas de todas dimensiones.
Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.
Posadores embutidos fuertes de todos tamaños.
Picaportes para ventanas y vidrieras

Cerraduras de puertas de calle, sala, cuartos, armarios, cajón, cómodas, arcos, pupitre y medieras.
Candados de todos tamaños.
Por el gran despacho que tiene esta acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

GUILLÉN LOPEZ HERMANOS.

TESORO DEL PECHO

EXTRACTO PECTORAL DE PULMON DE TERNERA, de don Lorenzo R. Hernandez,

preparado por su sucesor y hermano D. Juan, farmacéutico, calle Mayor, núm. 22, Alicante.

PRECIO 8 RS. FRASCO.

Nuestro tesoro del pecho tan conocido del público y recomendado por todos los profesores de la ciencia de curar por sus excelentes resultados, es eficazísimo en los *romadizos fuertes, catarros agudos y crónicos, el asma la tisis incipiente y hasta en segundo grado* proporcionando un notable alivio, en su último periodo, calma y cura las toses, ronquera, tosferina, y es un excelente remedio contra la coqueluche de los niños.

Por su agradable sabor pueden tomarlo los niños de mas tierna edad, y las personas de paladar mas delicado.

A cada frasco acompaña una instrucción para su uso.
Depósitos: Madrid, Farmacia de D. Manuel R. Hernandez, Mayor, 27 y 29; D. Vicente Moreno Miquel, Arenal, 2, y en todas las demás farmacias.
Los Sres. Farmacéuticos que hagan sus pedidos al pormayor, se les hará nau rebaja de un 35 por 100.

Quincalla y bisutería.

Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, en el que se ha recibido un elegante surtido, encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fábricas, los géneros siguientes:

Pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, ganchas para reloj, tarjeteros, sombrillas para señora en algodón, seda y raso, forradas y sin forrar, quitasoles para caballero en algodón satinados y seda, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botanaduras, guardapelos, cigarreras con música, petacas, carteras, portiers, transparentes, juguetes, coches de mímbré de un asiento, y una infinidad de artículos.

COLEGIO POLITÉCNICO DE SAN JOSÉ,

dirigido por el Pbro. D. Antonio Sanchez Alcaraz, calle de Bailen, núm. 15, Alicante.

Instrucción primaria elemental y superior.—Segun la enseñanza conforme en un to lo con los programas, reglamentos y disposiciones legales vigentes, que comprende los estudios generales hasta obtener el grado de Bachiller.—Estudios de aplicación a la agricultura, industria y comercio.—Clases de preparación para el ingreso en las carreras especiales del Estado, civiles y militares.—Gimnasia, Música, lenguas Francesa é Inglesa, Dibujo lineal, de paisaje, adorno y de figura.—Letra inglesa y de adorno.—Teneduría de libros y contabilidad general por partida doble.

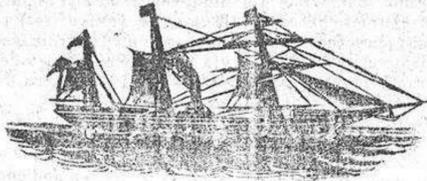
Se admiten a la matricula alumnos internos, medio-pensionistas y externos.—Se facilitan reglamentos y prospectos a las personas que se dignen pedirlos a la Direccion del Establecimiento.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.^a

VARIACION DE SERVICIOS DESDE ABRIL DE 1875.

LÍNEA TRANSATLÁNTICA.

PARA Puerto-Rico y Habana. Salidas. De Cádiz el 30 de cada mes. De Santander el 15 de id. De Coruña 16 de id. (Escala.)

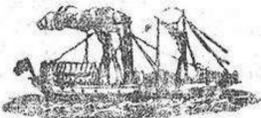


LÍNEA DEL MEDITERRÁNEO.

EN COMBINACION CON las salidas de Cádiz y Santander para Puerto-Rico y Habana.

Consignatarios: Sres. Faes hermanos y compañía.—Alicante.

SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y CETTE. VAPORES ESPAÑOLES ADELA, GENIL, DARRO.



Salidas de Alicante todos los miércoles a las cinco de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cette.

Admite carga y pasajeros. Consignatario D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

NUEVA LÍNEA DE VAPORES-CORREOS ENTRE ALICANTE E ISLAS BALEARES.

El hermoso vapor español UNION saldrá de esta para Palma con escala en Ibiza, todos los martes a las 4 de la tarde y de Palma para Alicante haciendo la misma escala, todos los domingos a las 8 de la mañana. Admite carga y pasajeros.—Consignatarios A. Campos Hermanos é Hijo

LÍNEA DE VAPORES ENTRE

SEVILLA Y MARSSELLA

Segovia, Cuadra y compañía.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

VARGAS, BETES, DARRO, GUADALETE, GUADIANA SEGOVIA SALIDAS DE ALICANTE.

Los martes (a las 4 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla) y a la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, Sres. Faes hermanos y compañía.

VAPOR ESPAÑOL CASTILLA.

Saldrá del puerto de Barcelona para la HABANA directamente el 31 de Enero, admitiendo carga a flete y pasajeros, los que serán alojados y tratados con el esmero que tan acreditado tiene dicho buque.

Para pormenores p[er]t[ic]os Xifré, número 6, principal, y Sres. Nicolau hermanos, p[er]t[ic]os Xifré, núm. 10, bajos, Barcelona.

NO MAS FIEBRES.

POLVOS FEBRIFUGOS ANTI-INTERMITENTES

DE Rodriguez Hernandez, calle Mayor, número 22, Alicante.

Con una caja de este poderoso y acreditado remedio, tomado como explica la instrucción que se acompaña, basta para cortar, sin temor de que se reproduzcan, todas las fiebres de carácter intermitente, como tercianas, cuartanas, diarias, etc.

Precio 20 rs. caja; 12 rs. media.

D[ep]ositos: eMadrid, Rodriguez Hernandez, Mayor, 27 y 29.

TIENDA NUEVA

CALLE DE SAN NICOLAS, NUMERO 6, ALICANTE.

PRECIO FIJO.

¡YA LLEGO! el completo surtido de invierno; los parroquianos de esta casa podrán surtirse a su placer de género bueno y barato.

| | | | |
|---|--------------|--|--------------------------|
| Pecheras para camisas desde | 4 cts. una. | Medias para señora a | 1 rr. |
| Lanas de 3, 4 y 5 rs. ahora a | 2 rs. vara | Pañuelos porcal para la cabeza, desde | 13 cts. uno. |
| Nuevo surtido de percales buenos, desde | 12 cts. " | Pañuelos para el bolsillo, desde | 3 cts. uno. |
| Patén para pantalón, desde | 2 rs. " | Telas de hilo para colchones | 30 cts. vara |
| Gasas y percalinas | 10 cts. " | Tartanes | 3 rs. " |
| Retortas | 14 " " | Orleans negro | 28 cts. " |
| Id. de 40 pulgadas ancho | 21 " " | Velos para mantillas | 4 rs. uno. |
| Linones | 21 " " | Musulina del sol 5 palmos ancha, desde | 19 cts. vara |
| Batistas de Escocia | 24 " " | Calicotes, Hamburgos y Madapolams, desde | 14 " " |
| Irlanda puro hilo | 4 rs. vara | Persas para cubrecamas | 2 rs. " |
| Lienzos hilo ancho para sábanas sin costura, desde | 12 " " | Brillantinas inglesas | 28 cts. " |
| Servilletas de hilo y de algodón | 13 cts. una | Pañuelos hilo cenefa color | 1 rs. uno. |
| Toallas | 21 " " | Id. blancos en cajas | 24 rs. doc. ^a |
| Manteles | 5 rs. uno. | Id. de seda | 8 " uno. |
| Mantelerías hilo adamascadas, desde | 42 rs. juego | Id. de pita | 10 " " |
| Granadinas para mantillas | 8 rs. vara. | Id. semi-pita | 8 " " |
| Surtido completo en colores de rasete de seda para adorno de vestidos | 8 " " | Id. semi-canónigo | 7 " " |
| | | Piezas lienzo de 40 varas, a 80 rs. pieza | |
| | | Guindas para vestidos a | 2 rs. |

PERFUMERIA.

De las mas acreditadas fabricas del pais y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y todos los artículos comprendidos en su estero.

Alicante Prim, 32.

Perfumería y Peluquería de Antonio Guillen.

El dueño de dicho establecimiento, que hace muchos años está acreditado, tanto por su buen servicio, como por los buenos géneros que acostumbra a traer para la venta, tiene hoy el gusto de anunciar a sus muchos parroquianos y parroquianas los artículos siguientes:

Pomadas de todos olores y clases, extractos, id. id., jabones, cosméticos, agua de Colonia, agua de la Florida, vinagrillo Franguesa, vinagrillo Cananga, agua de Glicerine, agua de Verbena, id. de Violetas, id. de Albion y otras muchas, todas para el tocador, Polvos de arroz, Vitulina, blanco de cisne para la cara, id. de Beavte a la glicerine para id., creme de Lis para id., Idem dela duquesa para id., agua dentrificica de Botot legiíma, otra llamada de Boto, otra de glicerine, pasta dentrificica de glicerine, odontina dentrificica de Pelitier, elixir de Pelitier, polvos para los dientes, id. de la sociedad higiénica, agua de Colonia de id., Vinagrillo de id., agua de la banda ambada, batidores para señora y caballero de concha, marfil y búfalo, peines de idem, idem idem, peinetas grandes y pequeñas para señora, flores imitación a concha, estuches de coco con yerbas perfumadas, estuches con rosarios, magníficos juegos de cepillos de marfil con su caja, ligas de seda para señora y niña, id. de algodón y de piel, tirantes para caballero, peinetas para niñas, de todos colores y clases, mecheros mágicos, plumas para los dientes, esponjas, cepillos para la cabeza, id. para la barba, id. para la cara, para uñas, para dientes, para deine, brochas para la barba, y otros muchos artículos que no se espresan. En pomadas hay os especialidades, una la pomada Gamare para limpiar la cabeza y la llamada Regeneradora para id. Tinturas para el cabello, de todas clases y para dorado.—Bolsas para esponjas y estuches de viaje.—Bastones.—Se está esperando un nuevo y variado surtido de géneros de novedad que a la llegada los pondré en conocimiento de mis numerosos parroquianos y parroquianas.

| | | |
|--|--------------|---------------|
| Maletas. | Cuchetas. | Petaños. |
| Sombreros. | Cuchillos. | Portamonedas. |
| Planchas-vapor. | Lenederos. | Cepillos. |
| Id. ordinarias. | Cucharones. | Semibrillas. |
| Grillos superior. | Navajas. | Bastones. |
| Ait-mantas. | Cortaplumas. | Bastones. |
| Bolsas de viaje. | Lancetas. | Huesos. |
| Sacos de noche. | Peines. | Plumeros. |
| Caramañola. | Batidores. | Anteojos. |
| Tijeras. | Gutaperchas. | Percheros. |
| Guillem Lopez Hermanos, call Mayor, núm. 13, Alicante. | | |

PUNTAS DE PARIS. Completo surtido. Guillen Lopez hermanos, calle Mayor número 13, Alicante.

ASMA

CURADA RADICALMENTE CON LOS MARAVILLOSOS

CIGARRILLOS CLIMENT.

5 reales caja en toda España.

Estos cigarrillos son los UNICOS de prontos y eficaces resultados en el ASMA, OPRESION, TOS, CATARROS, NEURALGIAS DEL PECHO, DEL CORAZON, etc. Su uso continuado por breves dias hace desaparecer estas enfermedades, por antiguas y rebeldes que sean.

Los pedidos al por mayor se dirigirán a la farmacia de D. José Climent, calle de San Vicente, núm. 161.—Valencia.

En ALICANTE de venta por mayor y menor Sres. D. J. Rodriguez Hernandez, calle Mayor y D. José Soler, plaza de S. Cristóbal.—Alcoy: D. Rafael Alfonso.—Dénia; D. Mateo Coerma y Sres. Chelvi hermanos.—Novelda: D. Rafael Cantó.—Ondara: Sres. Chelvi hermanos.

IMPORTANTISIMO: Toda caja que no lleve el retrato, firma y rúbrica de su inventor, debe considerarse como falsificada.

PAPEL WILINSI

El inmenso éxito de este remedio es debido a sus propiedades constantemente probadas, a su accion pronto y eficaz, que atrae al exterior la irritacion, cuya tendencia es fijarse en los órganos vitales. Recomendando los principales médicos para la curacion de las reumas, bronquitis, afecciones de la garganta, gripe, reumatismo, lumbago, dolores, etc., etc. Su empleo no exige ningun régimen; una ó dos aplicaciones bastan las mas veces, y solo causan una ligera comezon. Precio de la caja 8 rs.

Depósito en Paris, J. WILIN, 31, Rue de Seine.—En Madrid, la Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos. Por menor, en Alicante, D. José Bellido, plaza de la Libertad, 30; y D. Juan Hernandez, calle Mayor, 22.

NO MAS ASMA.

Los cigarrillos indios DE GRIMAULT

son los únicos reconocidos por todas las personas que, padeciendo asma, catarros, tos, opresion, neuralgias, etc., los han usado. Hace desaparecer estas enfermedades por crónicas é inveteradas que sean, tomándolos por algunos dias.

30 años de maravillosos resultados hacen su mejor recomendacion.—Caja 10 rs. Tomando doce cajas, 20 por % de descuento.

Depósito en Alicante: Farmacia de Mas y Font, calle Mayor, núm. 4, frente al paseo de Mendez Nuñez.

Suspensorio Milleret.

Elástico, y sin bajanalgas, único en su clase que ofrece las garantías de solidez; duracion y comodidad.

Recomendado por los principales médicos nacionales y extranjeros, ha sido aceptado y preferido el SUSPENSORIO MILLERET por cuantas personas han tenido ocasion de conocer las muchas ventajas que reúne, la superioridad incontestable a todos los demás conocidos hasta

Farmacia de D. José Carlos Bellido, Plaza de la Libertad, (antes de las Barcas), Alicante.

PELETERIA.

En el establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, se ha recibido un mme eto y variado surtido en Manguitos piel Moscovia, de Lince y otros; así cegymc obien en boas sofocantes, corbatas de uua y des caidas, y cuellos a la in-palet marinera.

Exposicion Bético Extremeña de 1874 Medalla de premio y mencion honorífica.

Belleza natural.—Azucenas y Glycerina Cold-cream.—Higiene, conservación, dulzura de la tez. Llofriú, inventor.—El frasco 3 pesetas.

Belleza estrema. El secreto de Lais Extracto de Azucenas. Blanco (natural) tónico, y estíptico a la tez.—Llofriú, inventor.—El frasco 5 pesetas.

Belleza perfecta. Azucenas, Polvo

de Flosa extra-perfumado. Fresema. aterciopetado, brillo juvenil de la tez, —Llofriú, inventor.—La caja 5 pesetas

Patti flor de arroz especial a bax de magnesia 4 y 5 pesetas la caja.—Medulina crema nutritiva de Flosa a base de Glycerina conservación y hermosura del cabello 3 pesetas el frasco. Dentrificos Llofriú, conservación y hermosura de la dentadura, 2-50 pesetas la caja.

Unico depósito en Alicante D. Antonio Guillen, calle de Prim, núm. 23



PILDORAS DEHAUT.

Esta nueva combinación, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precisión digna de atención, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.—Al reves de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, según la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoja, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan según sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentación, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad.—Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen a purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Vease la Instrucción en todas las buenas farmacias. Cajas de 20 rs., y de 10 rs.

En Alicante, Sres. Bellido y Juan Rodriguez Hernandez.

A los

carpinteros, herreros y demás oficios.

| | | |
|-------------|--------------|---------------|
| Azuclas. | Limas. | Triángulos. |
| Hachas. | Escofina | Barreas. |
| Garlopas. | Sierras. | Berbiquies. |
| Cepillos. | Serruchos. | Formones. |
| Junteras. | Verdugos. | Gubias. |
| Guillames | Compases. | Roblones. |
| Tenazas. | Terrajas. | Ecuadradas. |
| Alicates. | Triscadores. | Destornillad. |
| Corta-frios | Ficheros. | Cuchillas. |
| Martillos. | Saca-bocados | |

Guillem Lopez hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

VAPOR MIGUEL SAENZ. Saldrá el 26 del actual para Málaga, Cádiz, Sevilla, Lóndres, Amberes y Havre.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Carey y compañía.

Servicio semanal. VAPOR AMALIA.

Saldrá de este puerto todos los martes para Oran.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, D. Gregorio Carratalá é hijo, S. Fernando, 25.

Vapor correo de Alicante.

Capitan Tomas Salinas. Sale todos los martes a las cuatro de la tarde directo para Oran.

Admiten carga y pasajeros. Consignatario, Juan Mas y Dols, calle de la Victoria, núm. 5.

Dinecala.